



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

10 ABR 2017

VISTO:

El fallecimiento de la señora Profesora de la cátedra de Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Amara BITTAR DE DURALDE, acaecido en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Profesora Amara Bittar de Duralde obtuvo, en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, los títulos de Procuradora y Abogada en 1970, graduándose –a fines del mismo año- como Notaria por la misma sede universitaria;

Que en esta Casa de Trejo sobresalió en su desempeño docente y vocación académica, primeramente como Auxiliar de Cátedra - Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura *Derecho Civil I*, posteriormente siendo designada como Profesora Adjunta por concurso en la misma, desarrollando una vasta labor, hasta el año 2013, en el que se acogió a los beneficios de la jubilación, como Profesora Adjunta de *Derecho Privado I*, demostrando así durante más de cuarenta años, gran empeño y dedicación en las labores de la enseñanza jurídica. Asimismo, es de destacar su notable contribución en tareas de gestión universitaria, pues se sirvió a la comunidad de esta Facultad como Prosecretaria Académica entre los años 1986 y 1988, al igual que en calidad de Consejera del Honorable Consejo Directivo el Estamento de Profesores Auxiliares;

Que al ejercicio de la docencia en esta Unidad Académica, sumó la desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas, en la que impartió clases como Profesora



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Titular de *Derecho Civil* y como Profesora Titular de *Derecho Civil, Parte General y Derecho Privado I*, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba;

Que la señora Profesora Amara Bittar de Duralde, fue Miembro agregado del Instituto de Derecho Civil "*Henoch D. Aguiar*"; Miembro agregado del Instituto de Derecho Comparado "*Enrique Martínez Paz*", ambos pertenecientes a esta Facultad; Miembro Activo del Instituto de Cultura Notarial del Colegio de Escribanos de Córdoba; Miembro de la Sala Civil del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de Córdoba; Asesora Legal, Notarial y Registral de la Cámara Inmobiliaria de Córdoba y Miembro Titular Activo de la Sección de Jurisprudencia del Departamento de Derecho Civil de nuestra Facultad;

Que publicó numerosos trabajos de su especialidad, entre los que sobresalen: "*Estado de Jurisprudencia respecto de la naturaleza jurídica del consorcio de propietarios*" (1974); "*Valor computable de la medianería (art. 2736 del CC)*"; "*La adopción. Ley 19134*"; "*Principio de publicidad registral (algunos aspectos vinculados al mismo)*" (1976 y 1977); "*Posibles concordancias de los artículos 1646 y 1647 bis*" (1977); "*Responsabilidad emergente de la informática*" (1987); "*El valor probatorio del documento notarial*" (1991), entre muchos otros;

Que su dedicación a la docencia contribuyó a la formación de generaciones de jóvenes que la recuerdan con profundo cariño y respeto. De igual manera, es necesario destacar la tarea prestada por la Profesora Amara Bittar de Duralde en esta Unidad Académica a la que concedió muchos años de su vida privilegiándola de una manera incommensurable;

Que esta Casa de Altos Estudios comparte con sus familiares el más profundo pesar por esta irreparable pérdida;

Por ello;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

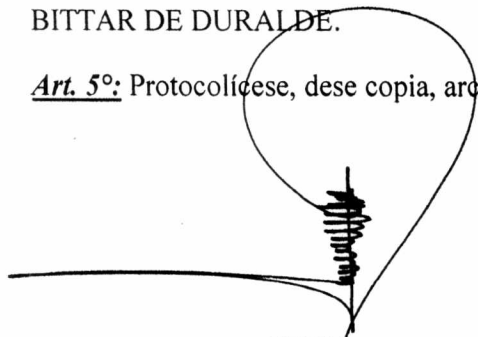
Art. 1º: Adherir al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento de la señora Profesora de Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Amara BITTAR DE DURALDE, acaecido el día de la fecha.

Art. 2º: Hacer llegar al cónyuge de la señora Profesora Amara BITTAR DE DURALDE, las más sentidas condolencias, y el mayor de los reconocimientos por su dedicada labor académica cumplida en esta Unidad Académica.

Art. 3º: Disponer el envío de ofrenda floral en nombre de esta Facultad, como así también, una participación en un medio de la prensa gráfica y entornar la puerta principal en señal de duelo.

Art. 4º: Designar a la Profesora Dra. María Cristina Plovovich para que en representación de la Facultad despida los restos mortales de la Profesora Amara BITTAR DE DURALDE.

Art. 5º: Protocolícese, dese copia, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



RAMÓN PEDRO YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

272